

de editar intitulada "Plano de la Ciudad de México," sistema automático, edición B, del presente año 1913, así como sus traducciones en todos los idiomas, exhibiendo a los efectos de la ley, los ejemplares reglamentarios, y suplica a usted respetuosamente, se sirva con fundamento de los artículos 1132 del Código de Comercio y siguientes, se haga la publicación respectiva en el Periódico Oficial, para los efectos correspondientes.

México, 29 de noviembre de 1913.—*José M. Basil.*—Rúbrica.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Archivo, Estadística e Información.

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted, fechado el 29 del mes próximo pasado, en el que, con arreglo al artículo 1234 del Código Civil, declara como apoderado del Sr. B. Juan Soldevila, que dicho señor se reserva el derecho de propiedad artística y literaria que le corresponde respecto de la obra titulada "Plano de la Ciudad de México," sistema automático, edición B, del presente año, que acaba de editar; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicólo a usted para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, a los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, 2 de diciembre de 1913.—Por orden del Secretario: El Subsecretario, *Valenti.*—Rúbrica.—Al Sr. Lic. José M. Basil.—Presente.

Son copias. México, 2 de diciembre de 1913.—Por orden del Ciudadano Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Mig. E. Schulz.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Archivo, Estadística e Información.

Una estampilla por valor de un peso, debidamente cancelada.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Jesús Alvarez Enríquez, ante usted respetuosamente expongo:

Que he compuesto y preparado un específico para llagas, úlceras, uñeros, etc., y deseando impedir que otras personas usen el texto de la etiqueta que empleo en los tubos que contengan dicho específico, ante usted declaro, en cumplimiento del artículo 1234 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, que me reservo la propiedad literaria del texto de la mencionada etiqueta, que es el siguiente: "Cera Carmelita," remedio infalible para llagas, úlceras, uñeros, etc., fórmula del Dr. R. Bronzac, de París.

Acompaño a este escrito tres ejemplares de la etiqueta de que se trata, para que se haga el depósito de ley.

México, 1º de diciembre de 1913.—*J. Alvarez E.*—Rúbrica.—Domicilio: 7º Héroes, 112.—Ciudad.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Archivo, Estadística e Información.

Se ha enterado el Presidente de la República del escrito de usted, fechado el día de hoy, en el que, con arreglo al artículo 1234 del Código Civil,

declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de una etiqueta que emplea en los tubos que contengan un específico para llagas, úlceras, etc., cuyo texto es: "Cera Carmelita," remedio infalible para llagas, úlceras, uñeros, etc., fórmula del Dr. R. Bronzac, de París; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunicólo a usted para su inteligencia, acusándole recibo de los tres ejemplares que acompaña de la etiqueta mencionada, a los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, 1º de diciembre de 1913.—Por orden del Secretario: El Subsecretario, *Valenti.*—Al Sr. Jesús Alvarez Enríquez.—7º Héroes número 112.—Ciudad.

Son copias. México, 1º de diciembre de 1913.—Por orden del Ciudadano Subsecretario: El Jefe de la Sección, *Mig. E. Schulz.*

Secretaría de Gobernación.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Segunda.

NOTICIA que expresa los casos de escarlatina, tifo y viruela, registrados en la Ciudad de México y Municipalidades que forman el Distrito Federal, durante la semana del 23 al 29 del actual.

CUARTELES DE LA CIUDAD Y MUNICIPALIDADES	Número de casos.		
	Escarlatina.	Tifo.	Viruela.
Cuartel I	1	4	0
Cuartel II	1	3	0
Cuartel III	1	3	2
Cuartel IV	1	4	0
Cuartel V	2	2	1
Cuartel VI	1	4	1
Cuartel VII	0	3	8
Cuartel VIII	0	1	0
Atzacapotzalco	0	0	1
Guadalupe Hidalgo	0	0	2
Mixcoac	0	0	1
San Angel	1	0	0
Tacuba	1	1	0
Tacubaya	2	4	1
Tlálpam	0	11	7
Ixtapalapa	0	2	0
Total	11	42	24
Quedaron en su domicilio	9	20	20
Pasaron al Hospital	2	22	4
Número de casos en la semana anterior	11	42	24
Disminuyó	24	55	7
Aumentó	13	13	..
	17

México, 29 de noviembre de 1913.